
Decreto 92/2002 de 18-06-2002, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de Monumento el inmueble correspondiente a la Ermita de Nuestra Señora de Luciana, localizado en Terrinches (Ciudad Real).

Culminada la tramitación del expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural del inmueble correspondiente a la "Ermita de Nuestra Señora de Luciana", localizado en Terrinches (Ciudad Real), conforme a las prescripciones establecidas por la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico, la Consejería de Educación y Cultura considera, vistos los informes y datos técnicos pertinentes, que el inmueble estudiado reúne los valores históricos precisos para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los Bienes de Interés Cultural; por lo que se entiende procedente su declaración como tal, con la categoría de Monumento.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el art. 9 apartado 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (interpretado conforme a la Sentencia 17/91, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional), y con el artículo 11-2 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, de desarrollo reglamentario de la citada Ley (en la redacción dada a dicho precepto por el también Real Decreto 64/94, de 21 de enero), a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de junio de 2002,

Dispongo:

Artículo 1.- Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la "Ermita de Nuestra Señora de Luciana", localizada en Terrinches (Ciudad Real), cuya descripción figura como anexo al presente Decreto.

Artículo 2.- La zona afectada por la presente declaración es la que se delimita en el anexo al presente Decreto.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Toledo, a 18 de junio de 2002
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

El Consejero de Educación y Cultura
JOSÉ VALVERDE SERRANO

Anexo

Descripción Histórico-Artística

La Ermita de Nuestra Señora de Luciana es un pequeño Santuario situado dentro del término de Terrinches. De origen antiguo, fue reedificada entre los años 1.484-1.525 a expensas del Conde de Osorno, por entonces Comendador Mayor de Castilla.

De planta rectangular, con la capilla mayor de bóveda de crucería, estilo tardogótico, fue construida por el maestro Ruy González del Córral en la primera mitad del siglo XVI. En la segunda mitad del quinientos se reformó dicho cuerpo, levantando varias filas de arcos diafragma, apuntados, sobre los que descansaba originalmente una cubierta de madera de pino; en esta fase contaba ya con portal, puerta principal de cantería labrada y unas pequeñas estancias en el santero.

Terminada esta fase de construcción hacia 1.535, debió de encargarse el retablo, que consta ya asentado en 1549, donde se colocó la antigua imagen románica, en alabastro, de Nuestra Señora de Luciana, venerada desde antiguo en esta comarca.

En los últimos años del siglo XVII, y a comienzos del siglo XVIII, el santuario cambió su cubierta de madera por otra de medio cañón con lunetos, construyéndose también el camarín de la virgen detrás del presbiterio. Probablemente, a esta misma época pertenecen gran parte de los repintes que sufrió el retablo, destacando la transformación de los símbolos del remate: cruz de Santiago y Ave María.

El retablo debió de ser realizado por un maestro castellano, conocedor de los avances estilísticos conectados con las formas renacentistas y cercano a las escuelas de Guadalajara y Cuenca (dinastía de los Gómez).

En esta influencia destaca el sentido monumental en el tratamiento de las figuras, la aproximación a los cánones vitruvianos, las poses elegantes, así

como una tímida idealización, claros ecos procedentes de los maestros italianos.

Sin embargo, todavía pueden observarse claros rasgos conservadores, conectados con la tradición tardomedieval, representada por Juan de Borgoña y Pedro Berruguete, tendencia propia de las escuelas manchegas de maestros canteros y escultores durante toda la primera mitad del siglo XVI. Así se explican la recurrencia a los paneles de fondo, a los grutescos, a la preferencia del oro; o las dudas en el tratamiento de la perspectiva.

El retablo consta de banco o predella, dos cuerpos, tres calles, ático, aletas y remate, combinando la pintura al temple mixto, en sus ocho tablas, y la escultura en bajorrelieve, en los encajamientos, entrecuerpos, guardapolvo y remate, con pilastras de basas sencilla, fustes y capiteles enriquecidos con grutescos en relieve. Predominan los motivos vegetales y geométricos (ovos, palmetas, dardos). Originalmente los motivos ornamentales de la arquitectura que encuadra las mencionadas pinturas combinaba los tonos blanco, gris-verdoso, rojo y verde aguamarina, enriquecidos por zonas con pan de oro sobre bol rojo. Iconográficamente, el retablo desarrolla el tema de la Redención.

Objeto de la declaración

Inmueble correspondiente a la Ermita de Nuestra Señora de Luciana, localizado en Terrinches (Ciudad Real).

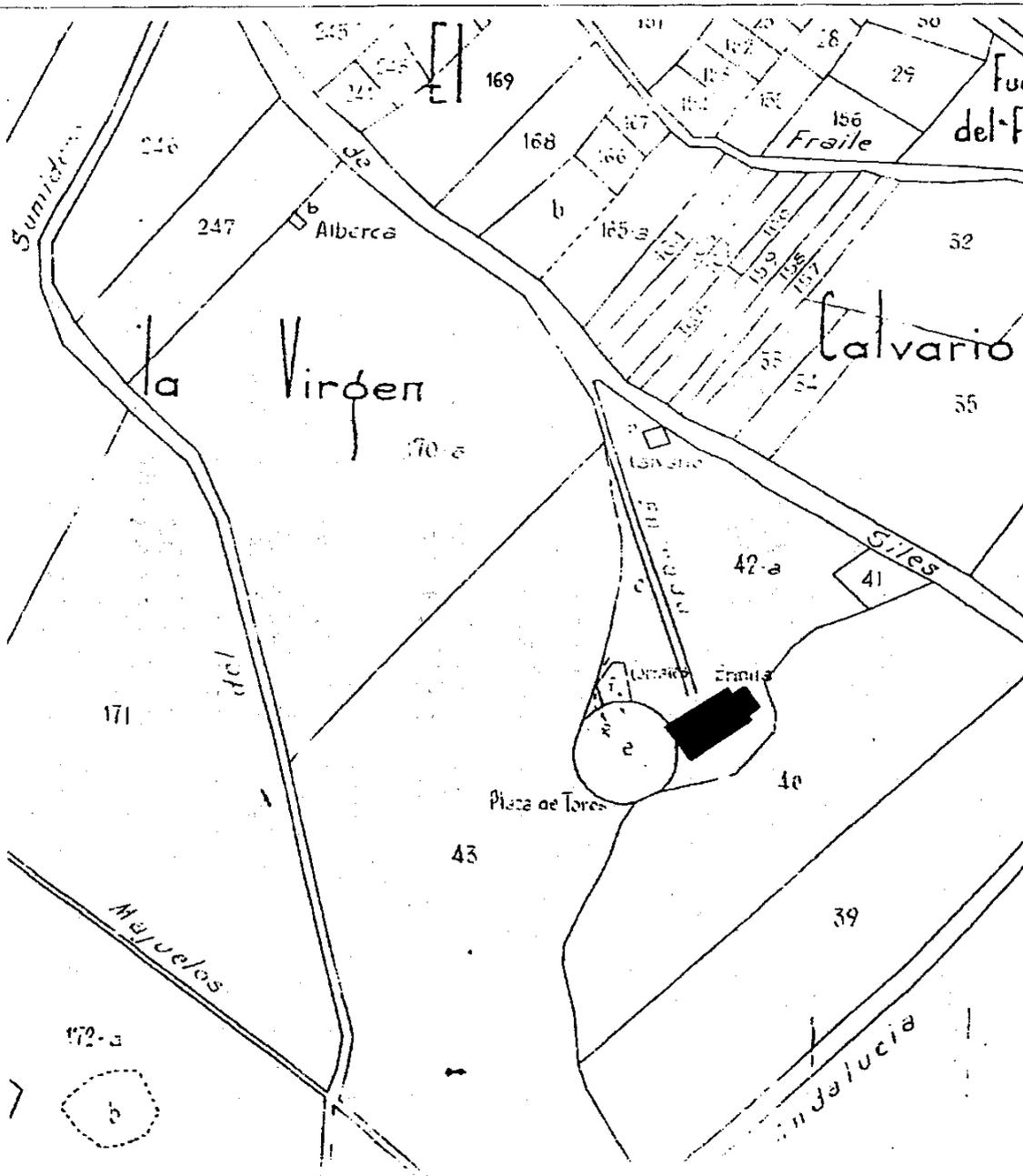
Área de protección

Vendría definida por:
Polígono 12: Parcela 42-d.
Radio de 60 metros, afectando a las parcelas 39, 40, 41, 42 y 43.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas manzanas y parcelas y las une entre sí.

Se juzga necesario posibilitar el control administrativo establecido en la legalidad de Patrimonio Histórico sobre el área de protección señalada, en razón de que cualquier intervención en ella se considera susceptible de afectar negativamente a la conservación o a la contemplación del bien objeto de tutela.

Todo ello según plano adjunto.



DENOMINACION	ERMITA NTRA. SRA. DE LUCIANA		
AREA DE PROTECCION			
OBJETO DE LA DECLARACION			
SITUACION	TERRINCHES (CIUDAD REAL)	ESCALA	F/E